

En la Ciudad de México, siendo las trece horas del primero de diciembre de dos mil veintiuno, se llevó a cabo la Cuarta Sesión Ordinaria del año 2021, del Comité de Mejora Regulatoria Interna en la Secretaría de Salud (COMERI), con la asistencia de los siguientes servidores públicos integrantes del Comité: Lic. María Berenice Anaya Rojas, Presidente suplente; Dra. Liliana Hernández Mendoza, Suplente del Representante de la Unidad de Administración y Finanzas; Lic. Katia Espino González, Suplente de la Representante de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud; Mtra. María Luisa Gutiérrez Ramírez, Suplente del Representante de la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad; Lic. Benjamín Barriga Colsa, Suplente de la Representante de la Unidad de Análisis Económico; Lic. Eduardo Adolfo Alonso Mota, Suplente del Representante de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social; Lic. Berenice Terrazas Jiménez, Suplente de la Representante de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; Lic. Daniel Ojesto Martínez Ortega, Suplente del Representante de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico; Lic. Guadalupe López González, Suplente del Representante de la Dirección General de Tecnologías de la Información; Mtro. Ezequiel Figueroa Lara, Representante de las Oficinas Directas del C. Secretario y el Lic. Gregorio Méndez Lucero, Secretario Técnico del COMERI. Asimismo, asistió la Mtra. Laura Angélica Jáuregui Olivo, Suplente del Representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud, en su calidad de Invitado permanente del COMERI.

I. Declaración de Quorum.

La Presidente suplente, de conformidad con los artículos Tercero, último párrafo del Acuerdo por el que se establece el Comité de Mejora Regulatoria Interna en la Secretaría de Salud; 6 fracción VIII, en relación con el 8 fracción V y 14 de las Reglas Internas de Operación del propio órgano colegiado, solicitó al Secretario Técnico del COMERI, verificar la existencia de quórum legal para sesionar. Tomando en consideración la lista de asistencia, el Secretario Técnico dio cuenta a la Presidente suplente de la existencia de quorum legal, quien realizó la declaratoria correspondiente, por lo que se procedió al desahogo del Orden del Día, en los siguientes términos:

II. Lectura y aprobación del Orden del Día.

La Presidente suplente dio lectura al Orden del Día, y preguntó a los integrantes de este cuerpo colegiado si existía algún comentario al respecto o deseaban adicionar algún punto a tratar en asuntos generales, quienes respondieron que no, por lo que el mismo se sometió a su consideración y votación.

Con fundamento en el artículo 7 fracción III de las Reglas Internas de Operación



del Comité de Mejora Regulatoria Interna en la Secretaría de Salud, por unanimidad de votos de los integrantes presentes, se aprueba el Orden del Día de la Cuarta Sesión Ordinaria del año 2021 del COMERI.

III. Discusión y en su caso aprobación del Calendario de Sesiones del COMERI 2022.

En desahogo del punto III del Orden del Día, la Presidente suplente del COMERI, sometió a la consideración de los miembros de este cuerpo colegiado la propuesta de calendario para la celebración de Sesiones Ordinarias para el año 2022, de conformidad con lo siguiente:

Primera Ordinaria 2022	16 de febrero de 2022
Segunda Ordinaria 2022	18 de mayo de 2022
Tercera Ordinaria 2022	17 de agosto de 2022
Cuarta Ordinaria 2022	07 de diciembre 2022

Vistas las fechas propuestas, los miembros del COMERI dictaron el siguiente:

Acuerdo 01.1 Ord.2021	Con fundamento en el artículo 13 de las Reglas Internas de Operación del Comité de Mejora Regulatoria Interna en la Secretaría de Salud, se aprueba el Calendario de Sesiones 2022 del Comité de Mejora Regulatoria Interna de la Secretaría de Salud.
--------------------------	--

IV. Discusión y en su caso, aprobación de baja dentro de la Normateca Interna de la Secretaría de Salud y del Sistema de Administración de Normas Internas de la Administración Pública Federal (SANI) a cargo de la Secretaría de la Función Pública de los siguientes instrumentos:

- Guía Nacional para la Integración y el Funcionamiento de los Comités de Ética en investigación, y
- Guía Nacional para la Integración y el Funcionamiento de los Comités Hospitalarios de Bioética.

En desahogo del punto IV del Orden del Día, la Presidente suplente, procedió a explicar brevemente las causas por las que se somete a la consideración de los miembros de este cuerpo colegiado la baja de las referidas Guías.



Al respecto, comentó que este punto es derivado del oficio CONBIOÉTICA-CN-134-2021, suscrito por el Director de Administración y Finanzas y Encargado del Despacho de la Comisión Nacional de Bioética (CONBIOÉTICA), donde señala que solicita su baja por corresponder ambas a disposiciones o normas externas y fundamentalmente dirigidas a particulares, que rebasan el ámbito de aplicación interno de la Secretaría de Salud, motivo por el cual la Presidencia somete a consideración de este Comité la referida petición, y preguntó a los asistentes si existe alguna duda u opinión respecto a su baja.

Por otra parte, la Presidente suplente señaló que los Lineamientos Generales para la Elaboración, Actualización y Baja de Disposiciones Internas de la Secretaría de Salud, en su Numeral Tercero, fracción VII, indica que: "*Disposición o Norma Externa: aquella que rebasa el ámbito de aplicación interno de la Secretaría, como Leyes, Reglamentos, Decretos o Acuerdos expedidos por el Presidente de la República; Tesis Jurisprudenciales y aquellas que, fundamentalmente, están dirigidas a terceros*"; es decir, que estas disposiciones van dirigida a los particulares, por lo que las multicitadas Guías no pueden ser consideradas como normas internas.

Expuesto lo anterior, la Presidente suplente procedió a someter a consideración de los miembros de este cuerpo colegiado el referido punto para su dictamen, adoptando la votación por oposición, y toda vez que no existió manifestación alguna en contra, se obtiene votación unánime de los presentes, por lo que se emitió el siguiente:

Acuerdo 02.4 Ord. 2021	Con fundamento en los artículos Primero, Segundo, fracciones IV y V; del Acuerdo por el que se establece el Comité de Mejora Regulatoria Interna en la Secretaría de Salud; 7, fracción V, de las Reglas Internas de Operación del Comité de Mejora Regulatoria Interna en la Secretaría de Salud; y Trigésimo séptimo de los Lineamientos Generales para la Elaboración, Actualización y Baja de Disposiciones Internas de la Secretaría de Salud, se dictamina favorable la baja en la Normateca Interna de la Secretaría de Salud y la cancelación dentro del Sistema de Administración de Normas Internas de la Administración Pública Federal (SANI) a cargo de la Secretaría de la Función Pública, de los siguientes instrumentos:
---------------------------	---





	<ul style="list-style-type: none"> • Guía Nacional para la Integración y el Funcionamiento de los Comités de Ética en Investigación; y • Guía Nacional para la Integración y el Funcionamiento de los Comités Hospitalarios de Bioética.
--	--

V. Seguimiento a los Acuerdos del Comité.

Para iniciar el desahogo del punto V del Orden del Día, la Presidente suplente, procedió a hacer referencia al Acuerdo 04.1 Ord.2020, donde se acordó que la Unidad de Administración y Finanzas, en su calidad de participante del Comité de Control y Desarrollo Institucional (COCODI), expondría ante ese cuerpo colegiado la problemática que representa la elaboración de Manuales de Organización Específicos y de Procedimientos, correspondientes a ejercicios anteriores, en vista de la situación particular de la Secretaría de Salud, en el sentido de que está próximo a publicarse oficialmente el nuevo Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, que consecuentemente dejaría sin efectos muchos de los Manuales que actualmente se están elaborando. Acuerdo que en la anterior sesión quedó como pendiente para su seguimiento, por lo que le otorgó el uso de la palabra a la Suplente del Representante de la Unidad de Administración y Finanzas, quien comentó que previamente se había platicado con la Directora General de Recursos Humanos y Organización, y derivado de los pocos manuales que estaban pendientes de actualizar se consideraba innecesario someter dicho Acuerdo ante el COCODI, en virtud de que la Dirección General de Recursos Humanos y Organización, tuvo una reunión con el Órgano Interno de Control, donde se estimó por ambos, que no había razón para que se lleve dicha acción ante el COCODI, porque solo son algunos manuales que faltan por actualizar.

Acto seguido, la Suplente del Representante del Órgano Interno de Control, solicitó el uso de la palabra y expresó, que era importante precisar que se tiene un panorama muy diferente, ya que hay varios manuales que se debieron actualizar desde años pasados, y se van emitiendo con años de atraso, que realmente no se ajustan a la operación actual, entonces la situación sigue siendo la misma, pero el Órgano Interno de Control no puede hacer más allá que sugerir, y no puede meterse en una decisión, más allá del ámbito de competencia que es sugerir, lo que sería una alternativa de solución. Si no se toman estrategias o alternativas siempre se estará fuera de norma. Por lo que enfatizó que esa fue únicamente su participación, en la reunión que se tuvo, específicamente con la Directora de Diseño y Desarrollo Organizacional, quien comentó que son muy pocos Manuales, pero que la decisión debe ser institucional, y el Órgano Interno de Control está sugiriendo una alternativa, y se deja a consideración, pero insistió en que no hubo



acuerdo alguno con la Dirección General de Recursos Humanos y Organización.

La Presidente Suplente agradeció las participaciones de la Suplente del Representante de la Unidad de Administración y Finanzas y de la Suplente del Representante del Órgano Interno de Control, comentando nada más que en la Segunda Sesión Ordinaria 2021, la Directora General de Recursos Humanos y Organización, presentó a este Comité un cuadro con todos los Manuales que por estructura deben actualizarse de acuerdo a datos que ellos presentaron, y efectivamente no son pocos, a la fecha se siguen revisando los manuales de estructura de 2017 o 2018, y solamente se han remitido diversos correspondientes a 2019, de los cuales solamente uno o dos de 2019 se han aprobado, entonces, efectivamente se tienen otros datos y en ese sentido, instruyó al Secretario Técnico para dejar asentado en el acta, que se tiene la información proporcionada directamente por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización, donde se dijo qué estructuras han tenido modificaciones, y por tanto deben actualizar los manuales.

También aclaró que estos trabajos no son para presionar ni para generar conflictos, todo lo que se está haciendo aquí como bien lo señala la Suplente del Representante del Órgano Interno de Control, es aportar, para que las unidades administrativas y órganos desconcentrados tengan su normatividad al corriente, por eso reiteró que se está dando seguimiento a un Acuerdo que se tomó desde el año 2020, y que los acuerdos se toman por cargo no por las personas, por lo que aunque este acuerdo fue aceptado por el representante del anterior Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, se tiene que retomar por el actual Titular, toda vez que no se ha avanzado como lo planeado, aunado a que cada vez se está más cerca de la emisión del nuevo Reglamento Interior de esta Dependencia, que será lo que va a generar mayores temas de atraso.

En uso de la palabra, el Secretario Técnico agregó, que los números están ahí, son de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización, y dejan ver que son muchos los manuales que se tienen pendientes, el proceso de análisis y revisión desde su elaboración hasta su autorización es largo y tedioso, hay unidades que están pasando inclusive por tercera o cuarta revisión, y no pueden salir sus manuales, y eso está generando un cuello de botella, y lo está generando la misma Dirección General de Recursos Humanos y Organización, en el caso particular para esta área nada más son los manuales, sin decir el número pero son bastantes los que están retrasando, no sólo a los Manuales de Organización Específico, sino que también a los Manuales de Procedimientos, que es algo que también se está perdiendo de vista en esa Dirección General, todos los manuales de organización necesariamente nos estarían llevando muy probablemente a la actualización, de manuales de procedimientos y si se va a hacer esto en las mismas circunstancias



en que lo están pidiendo para los manuales de organización, el mundo de manuales que se tienen pendientes es mucho; por otra parte, el segundo punto es que el acuerdo que se le está dando seguimiento ahora, viene desde el 2020, ya desde 2019 se veía esta problemática que se está generando, y que obstaculizaba a todos estar al día, que fue por eso, que en vías de la mejora regulatoria se estableció la necesidad de que se encontrara una salida que permitiera omitir todos los manuales que ya no tienen objeto de ser y que permitiera trabajar sobre manuales que en la actualidad den cumplimiento a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; es decir, tener manuales de organización y procedimientos actualizados, ese es el mandato. La postura de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización, en particular la Dirección de Diseño y Desarrollo Organizacional está en contra de eso y no tiene sustento jurídico alguno.

La Presidente suplente preguntó, si alguien más quiera tomar la palabra, para lo cual la Suplente del Representante del Órgano Interno de Control, solicitó turno para hablar, e indicó que lo que se trata en este Comité, es buscar estrategias para superar esta problemática, la primera era someter al COCODI la situación ya citada, y que no se ha podido llegar a una solución de esta, la otra sería, que la responsable de interpretar el contenido de la Guía para la Elaboración y Actualización de Manuales, que data de septiembre de 2013, ya es obsoleta, en cuyo caso, es el momento perfecto para que se hiciera una actualización o modificación, ya que la limitación está en la Guía, toda vez es ahí donde establece que se debe tener un manual por cada estructura, entonces, esa es la limitación que se está tomando en consideración, por eso no se puede avanzar, motivo por el que pregunta si sería posible solicitar a la responsable de dicha Guía solicitar una opinión jurídica, en el sentido de revisar si se puede o no cambiar de alguna manera esa disposición o esa reglamentación, que es el cuello de botella para que se pueda destrabar este tipo de cosas, porque al final de cuentas el área de auditoría y cualquier órgano de fiscalización audita en función a tus propias normas; entonces, si la propia Secretaría de Salud se pone las trabas, pues las auditorías serán en ese sentido, esa sería una opción, hacer un análisis sobre esa Guía, segundo, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal lo único que dice es que se debe tener un Manual en función a tu estructura vigente, y si en el momento de la auditoría ante el órgano de fiscalización se acredita que está actualizado conforme a la estructura, de acuerdo a esta Ley no se van a tener problemas.

La Presidente suplente agradeció las intervenciones del Secretario Técnico y de la invitada permanente de este Comité, cediendo a su vez la palabra a la Suplente del Representante de la Unidad de Administración y Finanzas, quien replicó, que sería necesario verlo directamente con la Directora General de Recursos Humanos y Organización, considerando lo señalado por la Suplente del Representante del



Órgano Interno de Control, y ver cuál es la forma que se puede solucionar, porque como se ha dicho ya se trae ese problema desde 2020, y entonces, no se ha solucionado de forma adecuada, de tal manera que ya está ocasionando problemas mayores, ahora con la próxima entrada en vigor del nuevo Reglamento Interior, por lo que pidió se le permitiera revisarlo directamente con Dirección General de Recursos Humanos y Organización, cuáles son la soluciones que propone, e incluso que ella esté presente en la próxima sesión del COMERI para que ella como titular pueda también dar algunas soluciones.

La Presidente suplente agradeció la participación de la Suplente del Representante de la Unidad de Administración y Finanzas, y señaló que tiene conocimiento que ya tenían programado en la Dirección General de Recursos Humanos y Organización, hacer la actualización de la Guía, y toda vez que este acuerdo no se ha podido concluir, se podría determinar en esta sesión girar un oficio para que nos informen si es viable un análisis para una posible actualización de la Guía, o bien, mejor aún, que la Suplente del Representante de la Unidad de Administración y Finanzas, informe si efectivamente está como tema pendiente la actualización de la misma, y si en la propuesta está el modificar este punto, que es lo único que impide trabajar directamente en el manual de la última estructura vigente.

En uso de la palabra, la Suplente del Representante de la Unidad de Administración y Finanzas expresó, que sabe que la Directora General de Recursos Humanos y Organización estaba revisando el tema, precisamente en la actualización y que lo estaban analizando obviamente para que pudiera la Guía empatar con este tipo de normas y de hecho se supone que la Dirección General de Recursos Humanos y Organización, ya cuenta con un proyecto sobre esta actualización, que una vez que se revise, podría presentarse ese proyecto e informar en qué estado se encuentra.

Expuesto lo anterior, la Presidente suplente agradeció la propuesta de la Suplente del Representante de la Unidad de Administración y Finanzas, y le preguntó si puede tomar como un compromiso para que en la siguiente sesión se informe cuál sería la situación y posible opción de solución, a lo que respondió afirmativamente.

A continuación, la Presidente suplente prosiguió con el seguimiento de los Acuerdos tomados por este Comité, por lo que hizo referencia al diverso 02.2 Ord.2021, en el cual se determinó el primero de julio del año en curso, como fecha límite para entregar el diagnóstico previo de normas internas por parte de las unidades administrativas y órganos desconcentrados, para posteriormente ser discutido en el Pleno del COMERI. Derivado de lo anterior, el Secretario Técnico del



Comité mandó un correo recordatorio del cumplimiento que debía darse a este Acuerdo, pidiéndole a las unidades administrativas que informaran la situación que guardan sus actualizaciones de normas internas.

En atención a la información proporcionada en su oportunidad por los integrantes de este colegiado, se precisó que solamente se estuvieron reportando en su mayoría Manuales de Organización y de Procedimientos, obteniendo un diagnóstico impreciso.; por otra parte, la Suplente del Representante del Órgano Interno de Control, ofreció proporcionar una base con información, derivado de lo anterior, en días pasados, la invitada permanente presentó dicho informe, con el fin de que se pudiera concretar el programa de trabajo de este año que ya concluyó.

Acto seguido, la Presidente suplente solicitó que la Suplente del Representante del Órgano Interno de Control apoyará con una breve explicación de la presentación que previamente compartió, y le cedió la palabra, por lo que señaló que se trabajó desde enero, con la finalidad de identificar el universo de normas que estaban integradas en el Sistema de Administración de Normas Internas de la Administración Pública Federal (SANI); se identificó por unidad administrativa y órganos desconcentrados, cuáles eran las titulares de cada una de estas normas, y se envió a cada uno de ellos con el objetivo de que ratificaran o rectificaran si estas formaban parte de su acervo normativo; en esta tesitura, también se solicitó que informaran cuáles de estas eran susceptibles de modificación para mejorarlas, cuáles iban a cancelar o si no iban a tener cambios.

En este sentido, se integró un universo de 160 normas, respecto de las cuales, en algunos casos se manifestó que ellos las habían elaborado pero no eran las que las aplicaban, motivo por el cual, dentro de las sugerencias generales que se hicieron se solicitó que informarán a la unidad administrativa u órgano desconcentrado que realmente está utilizando esa normativa, la hiciera de su conocimiento y que le informará al COMERI para que la cargaran a su área respectiva, y a su vez se descargarán en el área que la generó.

En resumen, de toda la normativa, se identifican programadas 123 normas para acciones de simplificación para el ejercicio 2021, desafortunadamente nada más se logró simplificar 7 de esas 123, motivo por el cual se tiene una oportunidad para replantear y realmente se comprometan cada una de las unidades administrativas y órganos desconcentrados, para que valoren sus compromisos y sus metas para que sean alcanzables.

Continuó señalando que es muy preocupante y pareciera que la Secretaría de Salud no está trabajando como debiera, siendo la apreciación que se da al exterior,





o al menos cuando la Secretaría de la Función Pública integra por todas las Secretarías cuál es el resultado en las acciones de simplificación de sus normas internas.

En cuanto a modificaciones, se programaron 95 normas de las cuales solamente se ajustaron 3, y se está hablando de manuales de organización; en cuanto a eliminación, se comprometieron a que iban a eliminar 17 normas, únicamente se eliminaron 2; se iban a emitir 7, pero solamente se emitieron 2, se iban a cancelar 4 y ninguna se canceló, por último, de 19 normas internas efectivamente se estableció que no iban a tener cambios. Entonces, lo que se comparte forma parte de lo señalado por parte de algunas de estas unidades administrativas u órganos desconcentrados, para que se permeen al interior de sus áreas y se tengan como resultado acciones reales llevadas a cabo.

La Presidente suplente agradeció la intervención y comentarios de la invitada permanente de este Comité, y retomó el mismo punto proponiendo a los integrantes de este órgano colegiado que este compromiso que se hizo con el Órgano Interno de Control, se retome para programar las actividades del siguiente año. Lo anterior, considerando que ya viene el nuevo Reglamento Interior, con el cual se tendrán que hacer las adecuaciones propias.

Continuó señalando que hay que resaltar que prácticamente se tendrán que modificar todos los manuales de organización, por lo que es importante adecuarse a lo que ya se comprometió a realizar, en resumen, propuso que sometiera a votación, un punto de Acuerdo, para que en la siguiente sesión, con base en lo que ya cada área reportó en el informe presentado al Órgano Interno de Control, se retomen y programen cómo se va trabajar, y con ello estar en condiciones de aprobar el Programa Anual de Mejora Regulatoria Interna, estimando que los integrantes de COMERI deberán coordinar a las unidades administrativas y órganos desconcentrados conforme al Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas y órganos desconcentrados de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de agosto de 2020, y presenten el mecanismo o el programa de cómo van a trabajar estas normas pendientes que requieren modificación o eliminación y lo expongan en concreto para la próxima sesión que será el 16 de febrero de 2022.

Expuesto lo anterior, la Presidente suplente preguntó si se puede tomar como compromiso para la siguiente sesión, el que se informe cuál sería la propuesta de programa y procedió a someter a la consideración de los miembros de este cuerpo colegiado el referido punto para su dictamen, adoptando la votación por oposición, y toda vez que no existió manifestación alguna en contra, se obtiene votación unánime de por los presentes, emitiéndose el siguiente:





<p>Acuerdo 04.4 Ord. 2021</p>	<p>Con fundamento en los artículos Quinto, fracciones V, VI y IX, del Acuerdo por el que se establece el Comité de Mejora Regulatoria Interna en la Secretaría de Salud y 7, fracción V de las Reglas Internas de Operación del Comité de Mejora Regulatoria Interna en la Secretaría de Salud, se establece que en la Primera Sesión Ordinaria 2022, los integrantes de este cuerpo colegiado en coordinación con sus unidades administrativas y órganos desconcentrados conforme a las áreas que tienen se adscritas orgánicamente, presentarán sus propuestas para desarrollar el Programa Anual de Mejora Regulatoria Interna en la Secretaría de Salud 2022, con base en las acciones de mejora regulatoria comprometidas, con la finalidad de realizar una revisión de las normas internas de la Secretaría de Salud, ya sea para que se tengan que dar de alta, baja o modificación, según corresponda.</p>
-----------------------------------	--

Por último, en cuanto al seguimiento de los Acuerdos emitidos por el COMERI, la Presidente suplente señaló que en el siguiente punto a tratar en esta sesión el Secretario Técnico, en su calidad de Enlace ante del SANI informaría las normas internas actualizadas, en consecuencia, la Presidente suplente concedió el uso de la palabra al Enlace, quien informó que se continua trabajando en la armonización entre la Normateca Interna y el SANI de la Secretaría de la Función Pública; por consiguiente el informe es muy breve, la producción de normas ha sido muy baja por la pandemia en este último trimestre, se dio de alta el Manual de Organización Específico del Centro de Salud de la Infancia y la Adolescencia "CENSIA", incluso ya está registrado tanto en la Normateca interna como en el SANI, y por otra parte, las que continúan en proceso de baja son precisamente dos normas de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico (CONAMED), a saber es el Manual de trámites y servicios al público y el Reglamento de procedimientos para la atención de quejas médicas y gestión, con la aclaración de que estos ya habían sido dictaminados por el COMERI para su baja por no tener el carácter de normas internas, pero se tiene el inconveniente de que para poder darlas de baja dentro del SANI, la Secretaría de la Función Pública necesita el visto bueno del Órgano Interno de Control en la CONAMED.

En atención a lo anterior, el Suplente del Representante de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico, solicitó el uso de la palabra para expresar, que tomaba nota de este último punto y que por su cuenta se daría seguimiento con el Órgano



Interno de Control de la CONAMED, para saber qué estado guardan dichas normas.

A continuación, la Presidente suplente agradeció el informe proporcionado por el Enlace ante el SANI, así como la intervención del Suplente del Representante de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico, y preguntó si había algún comentario adicional, para lo cual no existió manifestación alguna, por consiguiente, se pasó al último tema de la sesión.

VI. Discusión de Asuntos Generales.

Acto seguido, la Presidente suplente procedió al desahogo del último punto del Orden del Día, y toda vez que al inicio de la sesión ninguno de los integrantes del Comité propuso incluir algún tema en los Asuntos Generales, se dan por atendidos todos los puntos que se tenían por desahogar en esta sesión.

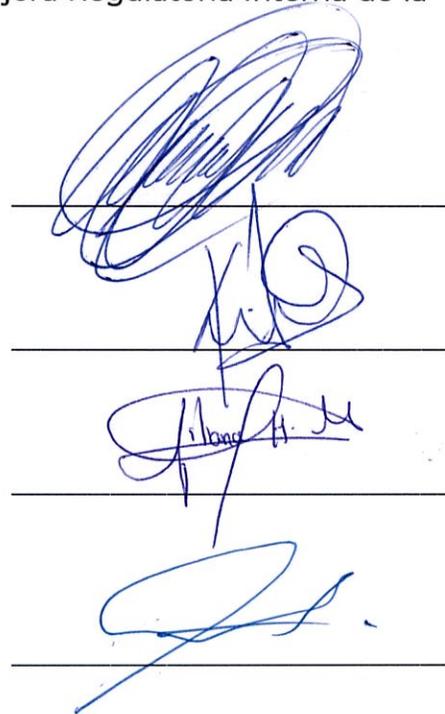
Al no haber otro asunto que tratar, la Presidente suplente dio por concluida la sesión, siendo las trece horas con cincuenta y cuatro minutos del día de su inicio, elaborándose la presente acta para constancia, misma que es suscrita por los que en ella intervinieron en términos de los artículos 6, fracción XI y 7, fracción VI, de las Reglas Internas de Operación del Comité de Mejora Regulatoria Interna de la Secretaría de Salud.

Lic. María Berenice Anaya Rojas
Presidente suplente del Comité de Mejora
Regulatoria Interna en la Secretaría de Salud.

Lic. Katia Espino González
Suplente de la Representante de la Subsecretaría
de Prevención y Promoción de la Salud.

Dra. Liliána Hernández Mendoza
Suplente del Representante de la Unidad de
Administración y Finanzas.

Mtra. María Luisa Gutiérrez Ramírez
Suplente del Representante de la Comisión
Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y
Hospitales de Alta Especialidad.





Lic. Benjamín Barriga Colsa
Suplente de la Representante de la Unidad de
Análisis Económico.

Lic. Berenice Terrazas Jiménez
Suplente de la Representante de la Comisión
Federal para la Protección contra Riesgos
Sanitarios.

Mtro. Ezequiel Figueroa Lara
Representante de la Oficina del C. Secretario de
Salud.

Lic. Daniel Ojesto Martínez Ortega
Suplente del Representante de la Comisión
Nacional de Arbitraje Médico.

Lic. Eduardo Adolfo Alonso Mota
Suplente del Representante de la Unidad
Coordinadora de Vinculación y Participación
Social.

Lic. Guadalupe López González
Suplente del Representante de la Dirección
General de Tecnologías de la Información.

Lic. Gregorio Méndez Lucero
Secretario Técnico del Comité de Mejora
Regulatoria Interna en la Secretaría de Salud.

Mtra. Laura Angélica Jáuregui Olivo
Suplente del Representante del Órgano Interno
de Control en la Secretaría de Salud.
Invitado Permanente

